



¿TIENES
UN FAMILIAR EN
PRISIÓN?

TIENES
NUESTRAS
**PUERTAS
ABIERTAS**



La cárcel cambia la realidad personal y familiar: *la vida se nos viene abajo*. Que alguien nos escuche en esta situación de sufrimiento puede hacer más soportable nuestro día a día.

En Cáritas **tenemos las puertas abiertas** para **apoyaros, escucharos e informaros** ante el ingreso en prisión, la estancia y la salida del centro penitenciario.

Es importante aprender a vivir esta nueva realidad familiar con la mayor esperanza posible y podemos recorrer el camino juntos.

La vida en prisión está llena de normas que hay que conocer e incorporar en el ritmo familiar: saber cuándo y cómo se puede visitar al familiar preso, qué cosas se pueden tener dentro de prisión, cuándo se podrá salir... Os podemos informar.

Los momentos de comunicación familiar son muy importantes, tanto para vuestro familiar en prisión como para los que estáis fuera: los hijos, la persona que los cuida, madre, padre, otros familiares... Todo nos va a ayudar a vivir este tiempo de manera diferente. Podemos compartir con vosotros tanto la ilusión del encuentro como vuestras preocupaciones.

**VEN A NUESTRA CÁRITAS.
PODEMOS ESCUCHAROS Y ACOMPAÑAROS.**

Horario:

Pregunta por:

INFORMACIÓN PRÁCTICA

SOBRE EL INGRESO EN PRISIÓN:

- Puede ser en cualquier prisión cercana al domicilio, pero posteriormente se pueden producir traslados a otra prisión.
- Vuestro familiar debe llevar toda la documentación personal —DNI, pasaporte...—, médica y judicial que se tenga; y puede llevar una pequeña bolsa con ropa y enseres personales, excepto de aseo personal.
- No está permitida la entrada de objetos peligrosos, dinero, teléfono móvil, comida, alcohol, drogas...

SOBRE CÓMO COMUNICAR:

- Se puede visitar al familiar, previa cita. De ninguna forma podemos llamarle por teléfono, pero él/ella a vosotros sí. También se pueden enviar y recibir cartas y/o paquetes. Todo esto conforme a las normas del centro penitenciario.

LA VIDA EN PRISIÓN:

- Hay lavandería, peluquería, servicios educativos, religiosos, economato donde se puede adquirir comida, tabaco, café... No obstante, las necesidades básicas —*comida, ropa, productos de aseo personal*— están cubiertas dentro de la cárcel.
- No se puede utilizar dinero pero hay otras alternativas. Que vuestro familiar pregunte al trabajador social o al educador de la prisión.

PERSONAS DE CONTACTO:

- El trabajador social del centro penitenciario es el profesional con el que los familiares pueden contactar, presencialmente o por teléfono, para solicitar información. También al Capellán de la cárcel y a profesionales y voluntarios de diferentes organizaciones. Cáritas está presente en muchos centros penitenciarios.

**PARA NOSOTROS SOIS IMPORTANTES
TENÉIS NUESTRAS PUERTAS ABIERTAS**